INTEGRA
Red de Salas Cuna y Jardines Infantiles

CONTRATO DE COMPRA DE VESTUARIO

FERNANDO PATRICIO IRIGOIN BIDEGAIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

REGIÓN DE LOS RÍOS

N° Int. CMR- 0708-2017

En Valdivia, a **16 de noviembre de 2017**, comparece por una parte, **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña **MIRELLA PAOLA CANESSA ROSSO**, cédula nacional de identidad N° 8.296.373-1, ambas domiciliadas en Esmeralda N°679, Valdivia, en adelante "Fundación Integra" o "Integra"; y por la otra, **FERNANDO PATRICIO IRIGOIN BIDEGAIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** o **MANUFACTURAS GLORIA E.I.R.L.**, RUT N°76.051.595-7, representada por don **FERNANDO PATRICIO IRIGOIN BIDEGAIN**, comerciante, cédula nacional de identidad Nº8.814.943-2, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Picarte N° 1134, Valdivia, en adelante "el proveedor", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: **OBJETO**. Fundación Integra contrata al proveedor para la confección y distribución de vestuario de las trabajadoras de Jardines Infantiles y Salas Cuna de la Región de Valdivia, de acuerdo a la oferta económica de **28 de septiembre de 2017**, cuyo contenido forma parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y contractuales.

SEGUNDO: **MONTO Y FORMA DE PAGO**. El precio total que Fundación Integra pagará al proveedor asciende a la suma de **$22.362.920.- (veintidós millones trescientos sesenta y dos mil novecientos pesos)**, IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Productos	Descripción	Cant.	Precio Unitario Neto	Total Neto
Delantal manga corta Auxiliar de Servicio	Delantal manga corta color azul francia, diseños infantiles en cuello, borde bolsillos y mangas, largo 15 cm bajo la cadera, botón tapado, bolsillos sobre delantal, corte princesa.	83	$10.520	$873.160
Polera manga corta Auxiliar de Servicio	Polera pique algodón azul Francia, manga corta, los castados y borde del cuello negro, corte entallado	83	$6.560	$544.480
Delantal manga corta Agente Educativa	Delantal manga corta trevira azul Francia, diseños animados celestes en cuello, borde bolsillos y mangas, cierre 20 cm en la espalda, corte princesa, a la cadera. Logo Institucional.	552	$9.550	$5.271.600
Polera manga corta Agente Educativa	Polera Pique algodón azul francia, manga corta, los costados y borde del cuello negro, corte entallado.	552	$6.560	$3.621.120

Calza Agente Educativa	Calza tipo torera lycra. Algodón negro, tiro alto, pierna recta, corte Push Up.	552	$6.000	$3.312.000
Delantal manga corta Educadora	Delantal manga corta, trevira verde, largo mitad de muslo, de acuerdo a modelo.	157	$10.770	$1.690.890
Polera manga larga Educadora	Polera piqué algodón verde, manga larga con puños.	157	$8.850	$1.389.450
Polerón micropolar Asistente Administrativa	Polerón micro polar negro, manga larga.	33	$8.340	$275.220
Delantal manga corta, Asistente Administrativa	Delantal Manga corta, trevira azul petróleo, con diseños infantiles en cuello, borde manga y bolsillos, corte princesa, con cierre al lado, largo 35 cm bajo la cadera.	32	$12.900	$412.800
Logos institucionales poleras, polerones y delantales	Logo institucional (entregado por área de comunicaciones de Integra)	1649	$850	$1.401.650
			Total Neto	**$18.792.370**
			IVA 19%	**$3.570.550**
			TOTAL	**$22.362.920**

No obstante esto, las partes acuerdan que la suma a pagar puede variar hasta un 15% en la medida que la cantidad final de prendas a proveer sea modificada, en razón de la actualización de la planta de personal de Integra.

Fundación Integra pagará al proveedor dentro de los 30 días hábiles después de cada entrega, a su entera satisfacción, contra entrega de las facturas correspondientes.

Integra tendrá un plazo de ocho días corridos contados desde su recepción para objetar el contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

TERCERO: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. Se deja constancia que los servicios comenzaron a prestarse con fecha **17 de octubre de 2017**.

El proveedor deberá hacer entrega de las prendas el día **11 de diciembre de 2017** en la oficina Regional de Integra ubicada en Esmeralda N°679, Valdivia, en el horario previamente convenido con Fundación Integra.

CUARTO: CONTROL DE CALIDAD Y CANTIDADES. Integra dispondrá de **15 días** hábiles contados desde la fecha de recepción de las prendas para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas, reservándose el derecho de rechazar todo o parte de las mismas si no se ajustan a las muestras, o si a su juicio exclusivo difieren de lo solicitado al proveedor.

En la eventualidad de que Fundación Integra rechace total o parcialmente la entrega, comunicará este hecho al proveedor con la debida justificación, mediante correo electrónico.

Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa y a más tardar dentro de **24 HORAS** de ser notificado.

El proveedor deberá subsanar los defectos o reemplazar las prendas objetadas dentro del plazo de **10 DÍAS** hábiles contados desde la notificación antes mencionada. En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio, los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las disposiciones contempladas en la Ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

QUINTO: MULTAS Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. El incumplimiento en los plazos de entrega pactados será sancionado con una multa equivalente a **0,6%** por cada día hábil de atraso, sobre el valor total neto de los artículos atrasados.

Transcurridos **20 DÍAS HÁBILES** de atraso en la entrega de las prendas, Fundación Integra podrá, unilateralmente, dejar sin efecto este contrato respecto de las cantidades no entregadas. En este caso, se aplicará al proveedor además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al **50%** del valor total de los artículos no entregados a satisfacción de la Fundación.

Los montos correspondientes a sanciones se harán efectivos con cargo a la garantía otorgada. Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representara una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato respecto de dicho producto si a su juicio el retraso afectare gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, se hagan efectivas éstas con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Fundación Integra.

SEXTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. A fin de garantizar la correcta ejecución de este contrato y el cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas, entrega el proveedor, en este acto, una boleta bancaria de garantía a la vista, vale vista, póliza de seguro o certificado de fianza por un monto no inferior al 10% del valor bruto del contrato, esto es la suma de **$2.236.292.- (dos millones doscientos treinta y seis mil doscientos noventa y dos pesos)**, con una vigencia mínima de 90 días contados desde la fecha de entrega, en este caso hasta el **11 de marzo de 2018**, sin perjuicio del deber de sustituir dicha caución por una que considere un nuevo plazo, en caso de aumento del mismo.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio de Integra el proveedor haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Aunque el proveedor cumpla con la entrega antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a la época de su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a obrar de otra manera.

SÉPTIMO: PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN. Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

OCTAVO: DOMICILIO Y COMPETENCIA. Toda cuestión que se suscite entre Integra y el proveedor sobre la validez, interpretación, ejecución, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato o sobre cualquier otra materia relativa al mismo, directa o indirectamente, será resuelta, una vez agotadas las gestiones extrajudiciales, por la justicia ordinaria, a la cual se someten desde ya las partes, designando como domicilio la ciudad de Valdivia.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del proveedor.

FERNANDO PATRICIO IRIGOIN BIDEGAIN
REPRESENTANTE LEGAL
FERNANDO PATRICIO IRIGOIN BIDEGAIN
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MIRELLA PAOLA CANESSA ROSSO
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA- LOS RÍOS

FUNDACION INTEGRA XIV° REGION
DIRECCION REGIONAL
VALDIVIA